

## CARTAS AL DIRECTOR

### Destacada

#### **Telefonos celulares: ¿prohibir o educar?**

Señor Director:

Mucho se ha discutido últimamente sobre la decisión de algunos establecimientos educacionales de prohibir los teléfonos celulares a los estudiantes. El argumento de quienes se oponen a esta medida se sustenta en la idea de que no hay que prohibir, sino educar, como si educar y prohibir fueran medidas excluyentes entre sí. Lo cierto es que para educar, en ocasiones, es necesario prohibir. No hay proceso educativo que carezca de límites o de normas. Por qué? Porque educar es orientar a los más jóvenes en el camino que los lleva a la autonomía, a la responsabilidad en la toma de decisiones y, en consecuencia, al desarrollo y ejercicio responsable de su libertad.

Ahora bien, ¿es posible educar a un niño en el uso responsable de un teléfono celular? Claro que sí y es deber de los padres y de los establecimientos educacionales instruir en estas materias. Sin embargo, ¿es necesario que los escolares cuenten con un teléfono celular dentro del establecimiento educacional para poder educarlo en su uso? No. El motivo radica en que la educación tecnológica no se reduce al uso del aparato, sino principalmente al desarrollo de las condiciones que permiten hacer un uso adecuado de éste, como por ejemplo, autorregulación, autoestima, autocuidado y autonomía.

*Mariana Gerias, Directora Académica Facultad de Educación UDD*